

207887



F.e. 10-6-1976
A47G

Nº 207.887

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. ANTONIO SOLER RAMOS, D. JUAN ORFILA
VILLALONGA y D. ALFREDO MARTINEZ TORRAL
BA.

RESIDENCIA: Bandera Valenciana, 15 MISLATA (VALENCIA)

ENUNCIADO: NUEVO PORTARRETRATOS.-

Prioridad: Patente n.º del



207 837

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



207887

10 ENERO 1913

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nuevo portarretratos, que presenta la particularidad de girar respecto a una base estática cuando se carga la cuerda de un mecanismo convencional de música que dicho portarretratos comporta en su interior.

5

Basicamente, se trata de un cuerpo de cualquier configuración geométrica, que es hecho practicable al objeto de acomodar en su interior una serie de fotografías o similares que son visibles en virtud de la naturaleza transparente de su materia constitutiva. Este cuerpo, además dispone también en su interior de un dispositivo musical del que se deriva un eje en posición vertical incidente sobre una base fija o estática, de modo que al cargar la cuerda se produce simultaneamente la emisión de un motivo musical y la rotación del portarretratos para mostrar ininterrumpidamente las distintas fotografías o similares a un punto de visión fijo.

10

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado del nuevo portarretratos que constituye el objeto de la presente invención.

30

Figura 2ª.- Representa una sección en planta, según la línea de corte A-B de la figura anterior, del portarretratos que nos ocupa.



10 ENE 1917

1

Como puede observarse a tenor del plano comentado, el nuevo portarretratos a que se refiere la presente memoria está constituido por un cuerpo hueco l hermetico, pero desobturable para acomodar en su interior fotografias 2.

5

Aunque en los planos adjuntos es cúbica la forma - que adopta el mencionado cuerpo l en razón a ajustarse a un modelo preferente de realización, lo cierto es que sin cambiar la esencia de la invención el susodicho cuerpo l puede adoptar cualquier otra forma por ejemplo, cilindrica, ya - que siempre que se puedan alojar fotografias o similares de la manera indicada, la idea perseguida en este modelo de - utilidad puede desarrollarse tal y como a continuación se - expone.

15

Además de las fotografias 2, en el interior del - cuerpo l, sea cual fuere su configuración, se aloja de una manera estable el dispositivo musical 3, naturalmente sobre la base inferior 4 en la que se han practicado los orificios pasantes 5.

20

Este dispositivo musical 3 dispone de un eje de giro 6 que, perpendicular a la base 4, emerge hasta su relación fisica con la plataforma o peana de sustentación estática 7 de todo el conjunto descrito.

25

Asi pues, al accionarse o, mejor dicho, cargarse la cuerda del mecanismo musical, el cuerpo l o portarretratos propiamente dicho gira con respecto al eje 6 que lo relaciona con la peana de sustentación 7 mostrando alternativamente todas las fotografias 2 a un observador fijo, mientras - que al mismo tiempo tiene lugar la emisión de un motivo musical audible por su paso al exterior a través de los orificios 5.

30



10

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:



10



15



20



25



30





10 EN

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



REIVINDICACIONES

1

1a. NUEVO PORTARRETRATOS, que contando con un -
cuerpo hueco, bien de configuración cúbica, cilíndrica, etc,
practicable para acomodar en su interior fotografías o simi
5 lares, visibles desde el exterior en virtud de la naturale-
za transparente del mismo, esencialmente se caracteriza por-
que el citado cuerpo hueco se encuentra relacionado a una ba-
se estática a través del eje de un dispositivo musical que
asimismo comporta permanentemente en su interior, quedando
10 posibilitado de giro respecto a la aludida base estática
cuando se carga la cuerda del mencionado dispositivo musical.

5

10

2a. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
NUEVO PORTARRETRATOS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete página me-
canografiada y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 26 noviembre 1974

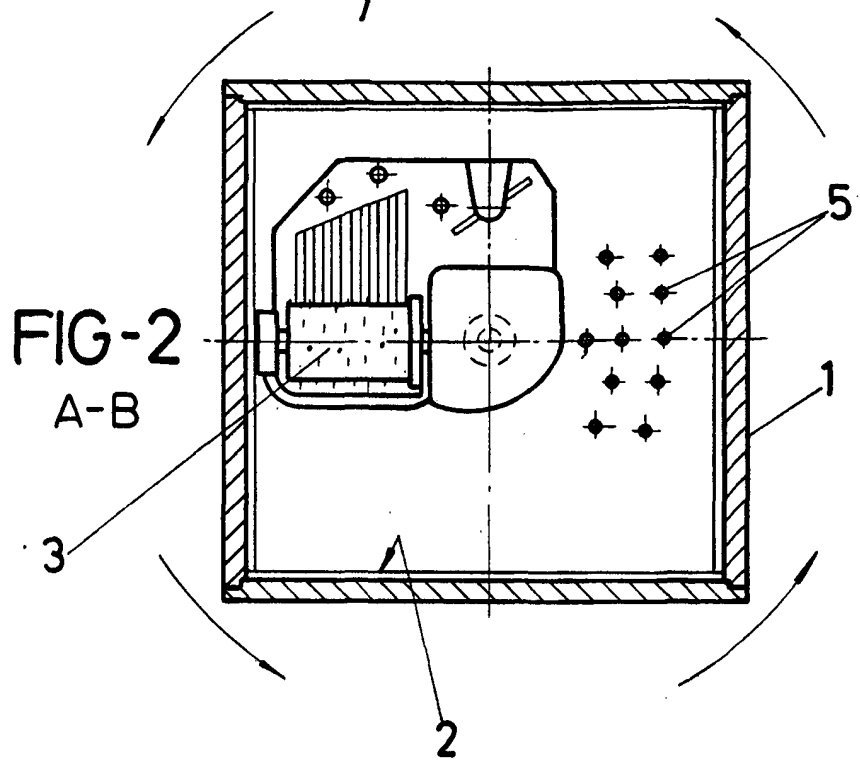
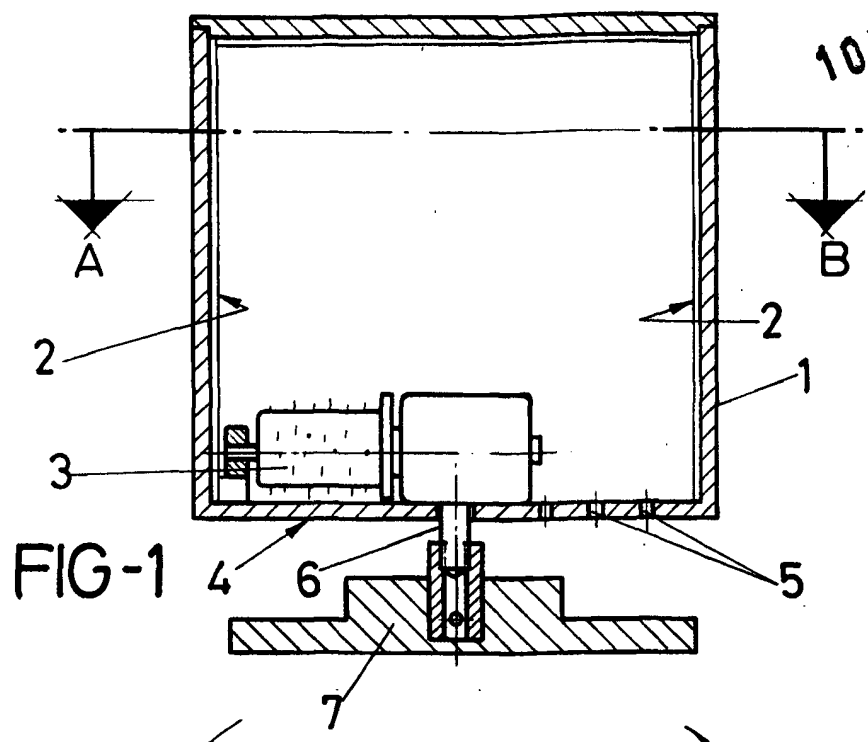
BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

207867



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Noviembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.

849